

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

EMPEDRADO, 13 MAR 2014

V I S T O S :

La Resolución Exenta N° 1045 de fecha 26 de febrero 2014 donde se remite Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural..

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO EXENTO N° 318 /

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural y la Ilustre Municipalidad de Empedrado.

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GABRIELA MERINO LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUILERMO SEPULVEDA TOLEDO  
ALCALDE(S)

GST/GML/loc.

DISTRIBUCION

- 1.- Indicada
- 2.- Secretaria municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.